

CONSTANCIA SECRETARIAL: Nov.4/2020 A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que la demandada **MARTHA CECILIA VARGAS CASTAÑO** en escrito que antecede manifiesta al despacho que se da por notificado por conducta concluyente del mandamiento de pago librado en su contra. Se adelanta proceso de liquidación Patrimonial en el **JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL** de la ciudad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad. Juzgado: 2020-00847.

Agregar a este proceso **EJECUTIVO** seguido por **LA COOPERATIVA INTEGRAL SOLIDARIA COOINS** en contra de **MARTHA CECILIA VARGAS CASTAÑO Y CARLOS ARTURO VARGAS CASTAÑO** la manifestación que hace la demandada.

En consecuencia, se tiene por notificada por conducta concluyente a la señora **MARTHA CECILIA VARGAS CASTAÑO** del mandamiento de pago librado en este proceso y calendado el día **27 de enero de 2020**, se considerará notificada por conducta concluyente de dicha providencia desde la fecha de presentación del escrito, esto es, desde el 29 de octubre de 2020. La notificación por conducta concluyente surte los mismos efectos de la notificación personal como lo dispone el artículo 301 del C.G.P.

A la demandada se le enviará a su correo electrónico: el link para tener acceso al proceso y el traslado respectivo para su contestación dentro de los términos de ley y se remitirá el presente proceso al **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL** a fin de que se continúe con el trámite del mismo en virtud del proceso de liquidación patrimonial que allí se adelanta.

Se requiere a la parte actora por intermedio de su apoderado judicial con el fin de que manifieste al despacho si es su deseo de continuar el trámite de este proceso en contra del codemandado **CARLOS ARTURO VARGAS CASTAÑO**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 121 del 5/11/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria